



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

Cachachi, 25 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0020-2022-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de enero del 2022 (298 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 011-2022-MDC/OAJ de fecha 24 enero del 2022, INFORME N° 018-2022-SGAF-MDC de fecha 25 de enero del 2022, en cuanto a la Aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 170° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, establece "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias";



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL CACHACHI**

**GERENCIA
MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0110-2020-MDC/GM de fecha 23 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667; por un presupuesto total de Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 636,152.26) a precios de agosto del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO y según el siguiente Resumen del Costo Total:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01. SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 207,762.95
02. SISTEMA DE SANEAMIENTO	S/ 160,341.43
03. VARIOS	S/ 50,578.20
COSTO DIRECTO	S/ 418,682.58
GASTOS GENERALES	S/ 41,868.26
UTILIDAD (5%)	S/ 20,934.13
SUB TOTAL	S/ 481,484.97
IGV (18%)	S/ 86,667.29
VALOR REFERENCIAL	S/ 568,152.26
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 30,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 8,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA SI.	S/ 636,152.26

Que mediante CONTRATO N° 063-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, de Contratación de Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, suscrito con la Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N°20560183012, domicilio fiscal Calle 17 de diciembre N°35 H. los Héroes de Huamachuco (a una cuadra del instituto tecnológico) Distrito Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 90 (noventa) días calendario;

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 22 de enero del 2021, y se inicia la ejecución de Obra el día 23 de enero del 2021, presentándose suspensión de obra debido a factores climáticos adversos, Adicional de Obra N° 01, Ampliaciones de plazo por Adicional N° 01, teniendo como fecha de término contractual el 04 de junio del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDC/A de fecha 05 de mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, por un monto de S/ 80,535.60 (Ochenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 60/100 Soles) y Deductivo N° 01 por un monto de S/ 14,897.88 (Catorce Mil Ochocientos Noventa y Siete con 88/100 Soles);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

Que mediante CARTA N° 033-2021-GRUPO MBS, de fecha 10 de junio del 2021, el señor Cesar Alfonso Padilla Medrano – Representante Legal de la Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC – Supervisión de Obra, informa que la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, se ejecutó dentro del plazo contractual correspondiente con ampliación de plazo, haciendo llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA debidamente refrendado, Asiento de Cuaderno de Obra N° 177 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 178 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 04 de junio del 2021, con lo que registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0093-2021-MDC/GM de fecha 10 de junio del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993 y con fecha 28 de junio del 2021, se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 036-2021-GRUPO MBS de fecha 09 de julio del 2021 la Supervisión de Obra GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando el INFORME N° 13 DEL SUPERVISOR DE OBRA y copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 201 y N° 202, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones, por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día viernes 16 de julio del 2021, previa verificación encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicional de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993;

Que, según CARTA N° 36-2021-GRUPO MBS, de fecha 04 de enero del 2022, el Consultor del Servicio Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20560183012, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360, presenta la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993;

Que mediante INFORME N° 005-2022-MDC/USLO/RIAG de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, ingeniero Robinson Iudín Avalos Gonzales, solicita la aprobación de la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, por un monto total de S/ 34,624.50 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100 Soles), monto que incluye Contrato Principal y Adenda N° 01;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0020-2022-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de enero del 2022, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, visto el INFORME N° 005-2022-MDC/USLO/RIAG mediante el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra hace llegar la conformidad de la liquidación del Servicio de Consultoría y cuyo costo real asciende a S/ 34,624.50 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100 Soles), monto que incluye Contrato Principal y Adenda N° 01, según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA - SUPERVISIÓN

PROYECTO:	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 (Código INFOBRAS N° 134993)
SUPERVISIÓN DE OBRA:	Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N°20560183012, domicilio fiscal Calle 17 de diciembre N°35 H. los Héroes de Huamachuco (a una cuadra del instituto tecnológico) Distrito Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360 Jefe de Supervisión: Ing. Carlos José Aguilar Morales
CONTRATO:	CONTRATO N° 063-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por las empresas MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y la empresa CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por su representante común el Sr. WILDER COTRINA SAAVEDRA, Identificado con D.N.I. N° 40698564
CONTRATO:	CONTRATO N° 062-2020-MDC/ULSG
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	ING. TEÓFILO ENRIQUE REYES BENITES

1. SUPERVISIÓN DE OBRA

A. AUTORIZADO

○ Contrato Principal del Servicio	S/	30,000.00
○ Adenda N° 01	S/	4,624.50
Total Autorizado	S/	34,624.50

B. PAGADO

B.1. CONTRATO PRINCIPAL Y ADENDA N° 01

○ Pago N° 01 (Incluye retención)	S/	3,000.00
○ Pago N° 02 (Incluye retención)	S/	2,667.67
○ Pago N° 03	S/	10,000.00
○ Pago N° 04	S/	10,000.00
○ Pago N° 05	S/	4,333.33
○ Pago N° 06	S/	3,783.68
○ Pago N° 07	S/	840.82
Sub Total Facturado	S/	34,624.50

C. RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

Pago N°	Retención Garantía	Pagado Neto
---------	--------------------	-------------



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

	Fiel Cumplimiento			
o Pago N° 01	S/	1,500.00	S/	1,500.00
o Pago N° 02	S/	1,500.00	S/	1,166.67
o Pago N° 03	S/	0.00	S/	10,000.00
o Pago N° 04	S/	0.00	S/	10,000.00
o Pago N° 05	S/	0.00	S/	4,333.33
o Pago N° 06	S/	0.00	S/	3,783.68
o Pago N° 07	S/	0.00	S/	840.82
Total	S/	3,000.00	S/	31,624.50

D. PENALIDADES (Incumplimiento de contrato)

o Pago N° 02	S/	150.00(*)
o Pago N° 03	S/	150.00
o Pago N° 04	S/	150.00
o Pago N° 05	S/	150.00
o Pago N° 06	S/	150.00
Total	S/	750.00

(*) Precisar que la penalidad indicada para el pago N° 02 corresponde a un monto de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) no fue efectuada, por lo que deberá ser descontado de la devolución de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento

RESUMEN SUPERVISIÓN

o Contrato Principal - pagado	S/	-30,000.00
o Adenda N° 01 - pagado	S/	-4,624.50
o (A) Autorizado	S/	34,624.50
Saldo del contrato por Supervisión	S/	0.00
o Garantía Fiel Cumplimiento	S/	3,000.00
o Descuento por penalidad N° 01 no efectuado en Pago N° 02	S/	- 150.00
Saldo a favor de la Supervisión	S/	2,850.00 (*)

(*) Saldo a favor del contratista (S/ 2,850.00) por concepto de devolución de Garantía de fiel cumplimiento.

Que, mediante INFORME N° 0020-2022-GI-MDC/AMA, precitado, indica además que de aprobarse la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra, correspondería Devolver al Consultor GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20560183012, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360, la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría de Obra, por el monto de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), considerando el descuento por Penalidad N° 01 considerado en el Pago N° 02;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 011-2022-MDC/OAJ, de fecha 25 de enero del 2022, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN FAVORABLE sobre la PROCEDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, respecto de la OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2472667 (Código INFOBRAS N° 134993) por un monto total de S/ 34,624.50 (TREINTA Y**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 SOLES) presentada por la Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N°20560183012, domicilio fiscal Calle 17 de diciembre N°35 H. los Héroes de Huamachuco (a una cuadra del instituto tecnológico) Distrito Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360, monto que incluye Contrato Principal, Adenda N° 01 y Costos Plan COVID-19, cuya liquidación presentada corresponde con lo precisado en el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF”;

Que, mediante INFORME N° 018-2022-SGAF-MDC, de fecha 25 de enero del 2022, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero respecto a la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra del Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, debidamente sustentado con el OFICIO N° 07-2021-MDC-CONTADOR EXTERNO, suscrito por la CPC. Duany Aydee Olortegui Espinoza con DNI N° 18106995 y N° Colegiatura 027392, según se detalla según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Total
1501-080501	Costo de Construcción por Contrata	S/ 34,624.50
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 34,624.50

Total, cancelado: **Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100 Soles (S/ 34,624.50)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 063-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, para la Consultoría de obra Supervisión de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, por un monto real total de **S/ 34,624.50 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100 Soles)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de Consultoría de Obra, por el monto de **S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor de GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, considerando el descuento por Penalidad N° 01 considerado en el Pago N° 02.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2022-MDC/GM

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.- GEI
- 4.- USLO
- 5.- SGAF
- 6.- UT
- 7.- ULSG
- 8.- II



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

